

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.

Capítulo Primero

Del objeto e Integración de la Comisión

Artículo 1.- En base a lo establecido en la cláusula 57 del Contrato Colectivo de Trabajo, la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro estará encargada de tramitar y resolver el procedimiento de investigación previo a la sanción o al despido de los trabajadores académicos de la Universidad, de conformidad con lo establecido en este reglamento.

Artículo 2.- El procedimiento de investigación previo a la sanción o al despido de los trabajadores académicos de la Universidad, tiene por objeto determinar si existen los elementos de prueba necesarios para aplicar las sanciones que correspondan a los trabajadores académicos, por las faltas que hubieren cometido.

Artículo 3.- En el procedimiento de investigación previo a la sanción o el despido de los trabajadores académicos de la Universidad, la Comisión promoverá de oficio la conciliación del promovente y del trabajador involucrado, para que, de ser posible, este procedimiento pueda concluir con un acuerdo, por lo cual los miembros de la Comisión podrán presentar las propuestas que consideren convenientes para ese fin.

Artículo 4.- La Comisión estará integrada por cuatro miembros titulares, dos de los cuales serán representantes de la Universidad y dos serán representantes del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Institución (SUTAUAAN); por cada titular se designará un suplente. Todos los miembros serán nombrados y removidos libremente por la parte que representan.

En el caso de ausencia de los titulares, entrarán en el ejercicio de sus funciones los suplentes.

Artículo 5.- La Comisión elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario, y los dos miembros restantes actuarán como vocales. El cargo de Presidente recaerá en el representante de una de las

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

2010 JUN 18 PM 2:02



06162

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the document.

